

Pautas generales de las inscripciones

Abogacía y Notariado

I. Los estudiantes deben:

- inscribirse por el medio indicado en el calendario según su situación (SGAE ó Wifest). Sólo lo harán por un único medio (SGAE ó Wifest).
- respetar las fechas indicadas en el calendario y los códigos de los formularios según la inscripción. Todas las inscripciones que no se realicen dentro de las fechas correctas y/o formularios correctos, serán desestimadas.
- en caso de querer darse de baja de un curso, lo podrá hacer durante el período de desistimiento en SGAE (habilitado para los estudiantes ya inscriptos que no puedan cursar por alguna razón). Esta instancia no genera sanciones. ***Desistir = Dar de baja a la inscripción. El período de desistimiento no es período de inscripciones.***
- En el caso de inscripciones con constancia laboral o de residencia permanente en el interior del país (distancia mayor a 30km de Montevideo), la inscripción debe realizarse por Wifest. Bedelía verificará la validez de las constancias y de detectarse alguna irregularidad el estudiante será dado de baja del curso, independientemente que el mismo hubiera dado comienzo.

• Prioridad de inscripciones con constancias:

- A. Constancia laboral: Se dará prioridad a los estudiantes que presenten constancia laboral con los requisitos que se detallan a continuación en la elección de horarios para los cursos de Abogacía y Notariado.

Requisitos: 1) Carta membretada de la empresa con fecha actual, RUT de la empresa, datos personales del estudiante, días y horarios en que desempeña funciones ó recibo de sueldo donde figuren los datos anteriores y 2) constancia de alta de actividad emitida por BPS (no es válida la Historia Laboral). En el caso de funcionarios públicos deben enviar carta con los datos antes mencionados, firmada y sellada por el Jefe o Director del Departamento de Recursos Humanos del Servicio.

- B. Constancia de residencia: Se dará prioridad a los estudiantes que presenten constancia de residencia permanente en el interior del país (distancia mayor a 30km de Montevideo) en cursos con modalidad a distancia de Abogacía y Notariado. Así como para los cursos en modalidad híbrida. Se anulará la solicitud de prioridad en caso de seleccionar modalidad presencial

Requisitos: 1) Constancia de residencia emitida por la Seccional correspondiente. No serán válidos los formularios de extravío de cédula de identidad y 2) Manifestación de domicilio permanente en el interior del país (distancia mayor a 30km de Montevideo) en el formulario de inscripción.

- **Importante:**
- No se realizarán cambios de grupos o inscripciones tardías a cursos.
- Se abrirá un período de reclamos para aquellos estudiantes que realizaron correctamente la inscripción tanto por SGAE como por Wifest y no les figura la misma en inscripciones SGAE. No se atenderán reclamos fuera de las fechas establecidas en el calendario.
- Todos los estudiantes deben tener clave de activación vigente, no contar con sanciones y tener completo el Formulario Estadístico para poder inscribirse a los cursos.
- Los estudiantes que cursan por equivalencia plan 89 por plan 2016, no pueden realizar cambio de plan hasta finalizado el curso. Quienes lo soliciten no pueden tener inscripciones a cursos o exámenes vigentes.
- Los estudiantes se pueden inscribir a los cursos mientras el período de inscripciones se encuentre habilitado. Tienen las mismas posibilidades de salir sorteado tanto el primer estudiante inscripto como el último, por lo que se aconseja no hacer las inscripciones inmediatamente que se habilitan para que el sistema no colapse.
- Los estudiantes que cursen por equivalencia plan 89 por plan 2016, se inscribirán a las unidades curriculares con el mismo código que las del plan 2016, quedando sin efecto las unidades curriculares con “X” antes del código.

II. Proceso de inscripción:

1. Los estudiantes deberán elegir en la grilla de unidades curriculares el código horario a inscribirse.
2. Se abrirán inscripciones por Wifest para los estudiantes con constancia laboral o de residencia.
3. Pasaje de inscripciones con constancias por parte de Sección Cursos al SGAE
4. Se abrirán inscripciones por SGAE para todos los estudiantes que no se inscribieron con constancia.
5. Se realizará un sorteo entre todos los inscriptos sin constancia a cada código horario de cada unidad curricular, hasta completar el cupo habilitado. Se borrará a quienes no salieron sorteados habilitándolos a inscribirse nuevamente.
6. Los estudiantes deberán verificar por medio de SGAE Autogestión si quedaron inscriptos o no. Los estudiantes ya inscriptos y sorteados a un curso no podrán realizar modificaciones o cambios de grupos mientras se abran las siguientes instancias de inscripciones
7. Se abrirá la **segunda** instancia de inscripciones por SGAE a todas las unidades curriculares con códigos horarios que aún tengan cupos disponibles.
8. Se realizará un nuevo sorteo entre los inscriptos a cada código horario de cada unidad curricular, hasta completar el cupo habilitado.
9. Los estudiantes deberán verificar por medio de SGAE Autogestión si figuran inscriptos o no.
10. Se abrirá la **tercera** instancia de inscripciones por SGAE a todas las unidades curriculares con códigos horarios que aún tengan cupos disponibles.
11. Se realizará un nuevo sorteo entre los inscriptos a cada código horario de cada unidad curricular, hasta completar el cupo habilitado.

12. Sección Cursos emitirá un reporte de todos los estudiantes que no quedaron inscriptos luego de efectuado el sorteo y los inscribirá en los cursos con cupos disponibles. El estudiante podrá ser inscripto en un horario o turno distinto al elegido originariamente.
13. Se abrirá un período de permutas únicamente para los estudiantes que figuran en el reporte de no sorteados de la tercera instancia de inscripciones y que presenten superposición con otro curso. Las permutas se realizarán entre estudiantes inscriptos a la misma unidad curricular. Deberá agendarse por Agenda Web y concurrir a Sección Cursos uno de los interesados, con carta de solicitud de cambio firmada por ambos estudiantes y fotocopia de cédula de identidad de ambos.
14. Se abrirá un período de desistimiento (baja a la inscripción ya realizada) para aquellos estudiantes que decidan no cursar la unidad curricular a la que se inscribió.
15. Se enviarán las listas a los docentes.
16. Se abrirá un período de reclamos una vez comenzado los cursos, para los estudiantes que realizaron correctamente su inscripción y no figuran en las listas de los docentes. Previo al envío del formulario el estudiante deberá corroborar si está concurriendo al mismo código horario en el que figura inscripto en SGAE.

Licenciatura en Relaciones Laborales
Licenciatura en Relaciones Internacionales

Los estudiantes:

- de 2do a 4to año deberán realizar las inscripciones a las unidades curriculares por SGAE. No se realizarán cambios de grupos o inscripciones tardías a cursos.
- deben tener clave de activación vigente, no contar con sanciones y tener completo el Formulario Estadístico para poder inscribirse a los cursos.
- deberán elegir en la grilla de unidades curriculares el código horario a inscribirse

Traductorado Público

Los estudiantes:

- de 2do a 4to año y re inscripciones a 1er año, deberán realizar las inscripciones a las unidades curriculares por SGAE. No se realizarán inscripciones tardías a cursos.
- deben tener clave de activación vigente, no contar con sanciones y tener completo el Formulario Estadístico para poder inscribirse a los cursos.
- Consultar la grilla de unidades curriculares previo al inicio de cursos.
- En caso de querer darse de baja de un curso, los estudiantes podrán hacerlo durante el período de desistimiento en SGAE (habilitado para los estudiantes ya inscriptos que no puedan cursar por alguna razón). Esta instancia no genera sanciones. ***Desistir = Dar de baja a la inscripción. El período de desistimiento no es período de inscripciones.***